

RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DOCENTES PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES DE IMPULSO Y DINAMIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL MEDIANTE EL TRABAJO EN RED EN LAS DELEGACIONES TERRITORIALES CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Por Resolución de 12 de marzo de 2024 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó convocatoria pública para la provisión de puestos docentes para el desarrollo de funciones de impulso y dinamización de la Formación Profesional Dual mediante el trabajo en red en las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación y en la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Recibidas las propuestas de la Comisión de Valoración, tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en la base octava de la citada resolución, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

PRIMERO. Publicar el listado provisional del personal admitido, ordenado alfabéticamente, relacionado en el Anexo I de esta Resolución, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo que consta en el Anexo III de la Resolución de 12 de marzo de 2024 y con indicación, en su caso, de los puestos asignados.

SEGUNDO. Publicar el listado provisional del personal excluido, relacionado en el Anexo II, con expresión de las causas de exclusión y ordenado alfabéticamente con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo, cuya validez queda condicionada a la subsanación de la causa o causas que hayan motivado su exclusión provisional.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en la Resolución de convocatoria, contra las listas provisionales cabrá interponer, en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas. Estas deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico **fpdual.ced@juntadeandalucia.es** consignando en el asunto del correo “Alegaciones a la solicitud para puestos en las DDTT y SSCC 23/24” .

No serán admitidas las alegaciones presentadas fuera del plazo establecido o a través de otros medios.

Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaren aprobados los listados definitivos del personal admitido y excluido.

Igualmente, en el mismo plazo, podrán solicitar la rectificación de aquellos datos personales sobre los que haya observado alguna incorrección en las listas de admitidos y excluidos.

FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	24/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm7L5CFM6272S6J27XQCASKRR24	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CUARTO. La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PABLO QUESADA RUIZ

FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	24/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm7L5CFM6272S6J27XQCASKRR24	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	